

**ACTA 346ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 346ª Sesión Extraordinaria.	01
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, urgencias señor Intendente Regional.	04
• Punto Tres, exposición y eventual adopción de medidas sobre denuncia relativa al contrato para sanitización para el transporte público en la Región de Antofagasta que se indica financiado con recursos traspasados por concepto de emergencia desde el Gobierno Regional de Antofagasta.	04
• Resumen de Acuerdos 346ª Sesión Extraordinaria.	07
• Certificaciones.	08

En Antofagasta, a 03 de agosto de 2020, siendo las 15:09 horas se da inicio a la 346ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe de Gabinete Gobierno Regional, don Marcos Vivanco Ramírez.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

## **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Gonzalo Dantagnan

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta nuevamente a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera votación. De esta forma, consulta por última vez a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

## **PUNTO DOS, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Intendente Regional.*

## **PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE DENUNCIA RELATIVA AL CONTRATO PARA SANITIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA QUE SE INDICA FINANCIADO CON RECURSOS TRASPASADOS POR CONCEPTO DE EMERGENCIA DESDE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes para que exponga.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que el texto de la denuncia está en poder de todos los Consejeros Regionales y que corresponde a un contrato adjudicado para la sanitación de 708 buses del transporte público en Antofagasta; y 237 máquinas de la comuna de Calama. Recuerda que esta operación fue financiada con recursos del F.N.D.R. 5 % Emergencia, aprobados por el pleno. Afirmo que el Consejo Regional, como cuerpo colegiado, tiene facultades fiscalizadoras respecto del señor Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional y unidades que de él dependen en esa esfera. Acota que los documentos acompañados en su correo electrónico dan cuenta de actuaciones administrativas de una funcionaria y bajo proceso a cargo del servicio de Intendencia, como parte de la estructura administrativa del Ministerio del Interior . Añade que respecto de entes distintos al Gobierno Regional, la ley permite requerir información de autoridades o jefaturas que desempeñen sus funciones en la región o a nivel provincial sobre el accionar de sus respectivas instituciones, en las materias de competencia del Consejo Regional. Agrega que el Código Procesal Penal establece la obligación de denunciar a los empleados públicos que toman conocimiento de un delito en el ejercicio de sus funciones, dentro de las 24 horas de conocido el hecho. Explica que para efectos penales, los Consejeros Regionales son considerados bajo esta calidad. Acota que sin embargo, los delitos funcionarios de esta especie requieren en general que el empleado solicitare o aceptare un beneficio económico o de otra naturaleza al que no tiene derecho o ejercer influencia en otro empleado público con el fin de obtener de éste una decisión que pueda generar un provecho para un tercero interesado, elementos que al menos de la lectura del correo electrónico no se aprecian en la comunicación. Apunta que la Contraloría General de la República es del criterio

que el Consejo Regional no tiene facultades para querellarse, ya que la representación judicial del Gobierno Regional pertenece al Intendente Regional. Sin embargo, el órgano de control admite que el consejo deduzca denuncia penal. Aún más, por norma general, cualquier persona - incluso sin ostentar la calidad de autoridad- puede interponer querellas en caso de delitos contra la probidad. En síntesis, en la esfera administrativa, el consejo no cuenta con facultades fiscalizadoras respecto de la Intendencia en el ámbito del Ministerio del Interior y servicios públicos. No obstante, se encuentra facultado para requerir información. Esta acción no excluye a otros órganos fiscalizadores, como es la Contraloría General de la República, que si bien se alude por el particular, no consta que esté al tanto de los antecedentes. Comenta que en la esfera penal, de estimar que los hechos pueden constituir delito, en la calidad de Consejeros Regionales tienen la obligación de denunciar dentro del plazo expresado. Destaca que como ciudadanos, también tienen la facultad de querellarse si estiman la concurrencia de delito. Anexa que el consejo también cuenta con facultad de formular denuncia si sus miembros consideran que existe un argumento para hacerlo. Concluye que por todo lo anterior propone al pleno adoptar un acuerdo para remitir la denuncia a la Contraloría General de la República en la Región, a fin de que proceda a evaluar las acciones e investigaciones que amerite. Asimismo, solicitar al señor Intendente Regional informe al consejo sobre el proceso de contratación de que da cuenta la denuncia y en particular las irregularidades que imputa.

El Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, señala que el señor Intendente Regional instruyó, a través del señor Administrador Regional, solicitar al señor Presidente del Consejo Regional se convoque a una Sesión Extraordinaria este próximo miércoles 05 de agosto para poner en conocimiento del pleno el avance de los distintos contratos que se han ejecutado con cargo a los fondos del F.N.D.R. 5 % Emergencia aprobados por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que además se incluya la información de los contratos de las residencias sanitarias, ya que se han planteado algunas dudas respecto a los tratos directos efectuados.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que le parece bien la propuesta del señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional y que ésta se podría transformar en una práctica habitual, porque los Consejeros Regionales solo participan de la etapa de aprobación de los proyectos y luego no se puede hacer. Advierte que el correo electrónico remitido tiene un importante nivel de detalle de la denuncia. Indica que las dos propuestas de la Consejera Regional señora Pastenes son adecuadas, para poder informar adecuadamente a la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, estima que lo planteado por ella como acuerdo no se contrapone con lo expresado por el señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional. Pide que se someta a votación su propuesta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, manifiesta que a pesar que él trabaje con el actual Gobierno, no respaldará ninguna situación eventualmente irregular, por lo cual respalda el envío de los antecedentes a la Contraloría y también que el señor Intendente Regional entregue la información que corresponda. Añade que no se debe proteger ningún tipo de irregularidad, en especial, en una situación tan sensible como la pandemia que se enfrenta. Apunta que respalda la propuesta de acuerdo y queda a la espera de la reunión del próximo miércoles para conocer todos los antecedentes de las licitaciones ya efectuadas.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que respalda la posición del Consejero Regional señor Portilla, ya que él ha sido muy crítico de administraciones anteriores por este tipo de acusaciones. Apunta que votará a favor de la propuesta de acuerdo. Solicita que se haga costumbre que el Gobierno Regional presente ante el Consejo Regional el estado de avance de los proyectos aprobados por este cuerpo colegiado.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que también apoya la moción, ya que es facultad del Consejo Regional conocer los antecedentes, para que se transparentar ante la comunidad que los fondos son bien utilizados.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, declara que también respalda la propuesta de la Consejera Regional señora Pastenes. Eso sí pide que la Sesión Extraordinaria se desarrolle el jueves y no el miércoles.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que la fecha se informará oportunamente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, reitera la necesidad de incluir en el reporte la información de los contratos de residencias sanitarias y de las empresas encargadas de la distribución de cajas de alimentos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que también respalda la propuesta. Señala que es necesario conocer todos y cada uno de los antecedentes del proceso de licitación. Añade que también han existido denuncias sobre el proceso de distribución de cajas de alimentos, ya que existen funcionarios públicos que abandonan sus labores habituales para participar del proceso de entrega, situación que ha entorpecido la labor del Consejo Regional, en especial, el trabajo de las Comisiones Permanentes. Indica que también es necesario conocer el estado de ejecución de los M\$11.900.000.- traspasados para enfrentar la pandemia por Covid-19.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que la información solicitada por el Consejero Regional señor Díaz también se entregue en la Sesión Extraordinaria del próximo miércoles.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que además sería conveniente saber el destino de las cajas de alimentos que son rechazadas (devueltas) por la población. Añade que en un principio éstas fueron destinadas a ollas comunes, conforme fue solicitado al señor Intendente Regional, pero hay otra cantidad de cajas cuyo destino final se desconoce. Apunta que, por ejemplo, en Calama se distribuyeron cajas CORE, sin que se identificara en el proceso de entrega su origen.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que recibió la solicitud del señor Intendente Regional para efectuar una Sesión Extraordinaria el próximo miércoles, en donde la autoridad se compromete a entregar toda la información. Puntualiza que de seguro el señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional ha tomado nota de las inquietudes de los Consejeros Regionales, para que se entregue todos los antecedentes que se requieren.

El Jefe de Gabinete del Gobierno Regional señor **MARCOS VIVANCO**, agradece la disposición del pleno del Consejo Regional reunirse en una Sesión Extraordinaria el próximo miércoles. Apunta que existe un escenario complejo en donde los rumores pueden ser muy perjudiciales. Afirma que informarán sobre el avance del gasto del F.N.D.R. 5% y también anota los otros puntos para ver si ese día además se puede comunicar al respecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que ella no se hace cargo de rumores y sí de denuncias formales que se hacen, en donde el único camino para esclarecerlas es remitir los antecedentes a quien corresponda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, plantea que se someterá a acuerdo la propuesta de enviar los antecedentes de la denuncia a la Contraloría General de la República, como asimismo solicitar al señor Intendente Regional informe al Consejo Regional sobre el conocimiento de ésta. Apunta que hasta hoy el Ejecutivo no tenía información alguna de la denuncia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que existe una modificación en la última parte de la propuesta, ya que lo que pide la Consejera Regional señora Pastenes es que el señor Intendente Regional evalúe la acción de medidas y remita los antecedentes que él posee sobre el proceso de licitación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la precisión y somete a votación la propuesta de aprobación de oficio a la Contraloría General de la República y solicitud de informe al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15747-20 (S.Extra.346.03.08):** Se acuerda, por unanimidad, respecto de la comunicación remitida al Consejo Regional, por el señor Juan Simunovic a través de correo electrónico del lunes 27 de julio del año 2020 y que se adjunta como anexo de este acuerdo, respecto a eventuales irregularidades en la contratación de servicios de sanitización de transporte público de la Región de Antofagasta, lo siguiente:

**1.- OFICIAR** los antecedentes a la Contraloría General de la República a fin de evaluar las acciones de investigación que amerite; y

**2.- SOLICITAR** al señor Intendente Regional tenga a bien informar al Consejo Regional los antecedentes del proceso de contratación del servicio antes indicado en la denuncia e informe sobre las eventuales irregularidades allí denunciadas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E345.3.15747-20.001"Señor@s Consejer@s".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo la 15:40 horas y reitera que la Sesión Extraordinaria se efectuará el próximo miércoles 05 de agosto.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 15747-20 (S.Extra.346.03.08):** Se acuerda, por unanimidad, respecto de la comunicación remitida al Consejo Regional, por el señor Juan Simunovic a través de correo electrónico del lunes 27 de julio del año 2020 y que se adjunta como anexo de este acuerdo, respecto a eventuales irregularidades en la contratación de servicios de sanitización de transporte público de la Región de Antofagasta, lo siguiente:

**1.- OFICIAR** los antecedentes a la Contraloría General de la República a fin de evaluar las acciones de investigación que amerite; y

**2.- SOLICITAR** al señor Intendente Regional tenga a bien informar al Consejo Regional los antecedentes del proceso de contratación del servicio antes indicado en la denuncia e informe sobre las eventuales irregularidades allí denunciadas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E345.3.15747-20.001"Señor@s Consejer@s".

**JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**  
**Presidente Accidental**  
**Consejo Regional de Antofagasta**

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 346ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **OCHO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

